RESOLUCION G.A.P. Nº 1259/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017, PAC Nº 332.000, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MONDAY – PLURIANUAL 2018" A LA FIRMA SOMA S.A.

Ciudad del Este, 03 de Julio de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Municipio de Santa Rosa del Monday:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 696/2017, de fecha 03 de Mayo de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 19 de Junio siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Municipio de Santa Rosa.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda Nº 2** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 19 de junio del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*TOTAL DE LA OFERTA*
SOMA S.A.	*977.687.800.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando en cuanto sigue*: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma oferente **"SOMA S.A." con RUC Nº 80058562-3,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro* ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma constructora, **"SOMA S.A." con RUC N° 80058562-3,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2017 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MONDAY – (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total de Gs. 977.687.800. - (Guaraníes Novecientos setenta y siete millones, seiscientos ochenta y siete mil, ochocientos) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma constructora, **"SOMA S.A." con RUC N° 80058562-3,** el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2017 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MONDAY – (PLURIANUAL 2018),** ***por el monto total de Gs. 977.687.800. - (Guaraníes Novecientos setenta y siete millones, seiscientos ochenta y siete mil, ochocientos) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	***Ing. Justo Aricio Zacarías Irún***
Secretario General	***Gobernador del Alto Paran***